

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE EUSKERA, CULTURA Y DEPORTE

Orden Foral 333/2018, de 11 de diciembre que aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades deportivas por entes locales del Territorio Histórico de Álava así como del Condado de Treviño, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de marzo de 2019

El Departamento de Euskera, Cultura y Deporte contempla apoyar económicamente la realización de actividades deportivas por entes locales del Territorio Histórico de Álava así como del Condado de Treviño, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de marzo de 2019 (ambos inclusive).

A tal fin, es preceptivo establecer el marco regulador específico al que han de ajustarse las actividades deportivas minoritarias para las que el departamento arbitre las oportunas subvenciones.

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Deporte.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Aprobar la convocatoria de subvenciones por la realización de actividades deportivas por entes locales del Territorio Histórico de Álava así como del Condado de Treviño, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de marzo de 2019 (ambos inclusive), con una dotación máxima de 60.200,00 euros, que quedarán reguladas por lo previsto en el Decreto Foral 55/2015 de 6 de octubre, del Consejo de Diputados, publicado en el BOTHA número 123 de 21 de octubre de 2015, que aprobó las bases generales reguladoras aplicables a las subvenciones que se otorguen en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de las competencias del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte y las bases específicas que se incluyen en el Anexo a ésta Orden Foral.

Segundo. La partida presupuestaria que ampara éste gasto es la 70.1.06.77.00.462.90.01. "Deporte Entidades Locales", del proyecto de presupuesto para 2019 de la Diputación Foral de Álava, por importe de 60.200,00 euros.

Tercero. El órgano competente, a propuesta del Servicio de Deporte, dictará la resolución que proceda en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la convocatoria en el BOTHA. Transcurrido el plazo máximo sin que haya recaído resolución expresa, los/las interesados/as podrán entender desestimada la solicitud.

Cuarto. La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponer, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, ante la Diputada de Euskera, Cultura y Deporte, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de este acto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Quinto. La resolución de concesión o denegación de la ayuda será notificada a los/as solicitantes según las formas previstas en los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. Publicar la presente convocatoria en el BOTHA.

Séptimo. La resolución definitiva de la convocatoria estará sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la ordenación presupuestaria de la Diputación Foral de Álava para 2019.

Vitoria-Gasteiz, 11 de diciembre de 2018

La Diputada de Euskera, Cultura y Deporte
IGONE MARTÍNEZ DE LUNA UNANUE

Anexo a la Orden Foral

Convocatoria de subvenciones para la realización de actividades deportivas por entidades locales del Territorio Histórico de Álava así como del Condado de Treviño, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de marzo de 2019

Primera. Objeto y finalidad

Colaborar, dentro de los límites presupuestarios, a la financiación de determinados gastos ocasionados por la realización de actividades deportivas que se realicen entre el día 1 de enero de 2019 y el día 31 de marzo de 2019 (ambos inclusive) y que se celebren en el Territorio Histórico de Álava, así como en el Condado de Treviño (excluidas las actividades relacionadas con la nieve), en el marco de lo dispuesto en el Decreto Foral del Consejo de 55/2015, de 6 de octubre, que aprobó las bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte.

Segunda. Imputación presupuestaria

El cómputo total de las subvenciones no podrá superar en ningún caso la cantidad de 60.200,00 euros, imputables a la partida presupuestaria 70.1.06.77.00.462.90.01.4, "Subvenciones Deporte Entidades Locales"; del proyecto de Presupuesto de Gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2019.

La resolución definitiva de la convocatoria estará sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la ordenación presupuestaria de la Diputación Foral de Álava para 2019.

Tercera. Entidades beneficiarias y excluidas

Podrán optar a las ayudas económicas las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava así como del Condado de Treviño.

Quedan excluidos los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes.

Cuarta. Programas subvencionables

a) Se fijan como subvencionables los siguientes programas:

— Actividades de mantenimiento físico-deportivo, así como actividades de gimnasio tipo aeróbic, pilates, pump, gap, spinning, zumba, yoga, tai-chi, y otras de similares características, realizadas en gimnasio/frontón/polideportivo/salas polivalentes, y dirigidas a personas adultas (que tengan más de 16 años de edad), así como a personas de la denominada "tercera edad"

– Actividades de mantenimiento físico al aire libre, a través de la carrera continua, “running”, “marcha nórdica / nordic walking” y otras de similares características, dirigidas a personas adultas (que tengan más de 16 años de edad), así como a personas de la denominada “tercera edad”.

– Marchas populares/caminatas, senderismo, de montaña y actividades de similares características y de, como máximo, un día de duración.

– Marchas ciclistas, BTT, mountain bike y otras de similares características y de, como máximo, un día de duración.

– De manera excepcional, se consideran actividades subvencionables las relacionadas con aprendizaje de la natación, aprendizaje de actividades deportivas en la pista de hielo y actividades de iniciación deportiva en la nieve.

Asimismo, y también de manera excepcional, se autorizará realizar las actividades relacionadas con la nieve fuera del Territorio Histórico de Álava.

Salvo las actividades de un día de duración, se entiende que las restantes son actividades de larga duración y con independencia del número de jornadas que comprendan (siempre entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de marzo de 2019).

Por lo tanto, no tendrán cabida los programas correspondientes a actividades deportivas distintas a las indicadas anteriormente.

b) Se consideran actividades no subvencionables, como norma general, las no indicadas en el apartado anterior. Además, quedan específicamente excluidas:

– Todo tipo de actividades de “competición”.

– Todo tipo de actividades de “iniciación”, de “campus”, de “tecnificación” y/o “perfeccionamiento técnico”, así como todas las relacionadas con la formación específica para el entrenamiento y/o la competición, salvo las indicadas anteriormente y relacionadas con la iniciación en la natación, en la pista de hielo y en la nieve.

– Las actividades relacionadas con los bailes de salón, las danzas vascas, y otras de similares características, así como las actividades derivadas, tanto de ellas, como de otro tipo de actividades deportivas, como “coreografía”, “estética”, y otras de similares características.

– Todas las actividades de “combate” tales como aikido, boxeo, judo, karate, lucha, taekwondo, las actividades de “defensa personal” y otras de similares características.

– Todas las actividades relacionadas con el motor tales como automovilismo, motonáutica, motociclismo, aeronáutica, y otras de similares características.

– Todas las actividades relacionadas con el patinaje.

– Todas las actividades relacionadas con cualquier tipo de armas, tanto de fuego como espadas, sables, cuchillos, arcos, ballestas, y otras armas de similares características.

– Todas las actividades en las que, de una u otra manera, intervengan animales, tales como caza, tiro, tiro con arco, mushing-trineo con perros, modalidades de herri kirolak en las que participen animales y otras de similares características.

– Las actividades denominadas “clases de...” “bautismo...” “actividad... para todos” tales como “clases de tenis”, “bautismo subacuático”, “vela para todos” y otras de similares características.

c) Cada entidad sólo podrá realizar una única solicitud.

Quedan excluidas las Escuelas de Pelota ya que tienen un tratamiento específico y diferenciado a través del Programa de Deporte Escolar.

Quinta. Presentación de solicitudes

1. Las solicitudes deberán ser dirigidas a la diputada de Euskera, Cultura y Deporte y ajustadas al modelo que se publica como anexo I, que deberá ser cumplimentado en su totalidad y siguiendo las siguientes indicaciones:

1.1. Hoja 1: Datos relativos a la entidad solicitante, domicilio a efectos de notificación postal y datos de la persona representante legal. Esta última ha de coincidir con la persona que se cita en la hoja número 2: "Declaración responsable de la persona que presenta la solicitud".

1.2. Hoja 2: Declaración responsable de la persona que presenta la solicitud, documento que acredita que, la persona indicada, está autorizada por la entidad solicitante para representar a la misma. Se acompañará de la fotocopia del DNI de la persona firmante de la solicitud.

1.3. Hoja 3: Sólo en el caso de tener que dar de alta a la entidad solicitante o actualizar los datos obrantes en el fichero de Terceros de contabilidad, se aportarán los siguientes datos:

– Cuenta bancaria con expresión del código IBAN. Este documento deberá venir sellado por la entidad bancaria correspondiente de manera que se certifique que el número de cuenta bancaria corresponde a la entidad solicitante.

– Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal (N. I. F.). Sólo se deberá de aportar en el caso de que sea un caso de alta de la entidad solicitante.

1.4. Hoja 4: Datos relativos a la/s actividad/es a realizar, presupuesto de gastos computables, presupuesto de ingresos y firma de la persona representante de la entidad solicitante.

1.5. Hoja 5: Notas y compromisos que se adquieren al presentar la solicitud.

2. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.3 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas para el contrato menor en la normativa reguladora de la contratación del sector público, y siempre que implique la contratación con terceros, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Si las solicitudes formuladas no reunieran los requisitos enunciados, el Departamento de Euskera, Cultura y Deporte requerirá a los/las interesados/as para que en un plazo de diez días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, procediéndose en caso contrario al archivo de la solicitud debiendo entenderse por desistida su petición.

3. Sólo deberá realizarse una solicitud para todo el programa de actividades deportivas.

Sexta. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes, será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOTHA.

Séptima. Instrucción del procedimiento y criterios de valoración

El órgano competente para la instrucción del expediente es el Servicio de Deporte del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava.

Con los datos reales indicados en la solicitud y referidos al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de marzo de 2019, se calculará la subvención correspondiente a dicho periodo.

1. Se calculará, en primer lugar, el 50 por ciento de la diferencia entre el total de los gastos y el total de los ingresos (cuotas y otro tipo de ingresos), recogidos en la respectiva solicitud presentada, porcentaje máximo a subvencionar, siendo ésta la subvención máxima, en el caso de que la suma de todas ellas sea igual o inferior a la cantidad recogida en la base segunda.

2. En todos los casos, la cuantía de las subvenciones aprobadas tendrán como límite máximo el resultado deficitario de la liquidación final de gastos imputables menos ingresos.

3. Se aplicará el límite indicado por la entidad solicitante y señalado en la casilla "Solicita a la Diputación".

4. En todos los casos, la cuantía de las subvenciones aprobadas tendrán como límite máximo la cantidad de 10.000,00 euros.

En el caso de que la suma de las subvenciones propuestas supere la consignación presupuestaria disponible, se repartirá proporcionalmente.

5. Se entiende por gastos imputables y, por lo tanto, subvencionables, los estrictamente necesarios para realizar las actividades objeto de esta convocatoria y que se citan a continuación:

a) Gastos de monitores/as deportivos/as, personal auxiliar, radio-enlaces, control de cruces, marcaje de recorrido y demás personal necesario para la realización de la actividad. Se incluye el desplazamiento de los mismos entre diferentes localidades.

b) Gastos médicos, de ambulancia, salvamento y demás gastos de similares características, todos ellos específicos para la/s actividad/es realizada/s.

c) Gastos de desplazamiento colectivo contratado por la entidad local solicitante y con destino a otra localidad (y vuelta).

Sólo se considerarán gastos computables los relacionados con desplazamientos colectivos relacionados con actividades de natación (siempre que se realicen entre diferentes localidades), actividades de patinaje en la pista de hielo (siempre que se realicen entre diferentes localidades) y las actividades en la nieve no admitiéndose, en consecuencia, desplazamientos en los que participen personas no encuadradas en las actividades anteriormente marcadas.

Asimismo, y también de manera excepcional, se autorizará realizar las actividades relacionadas con la nieve fuera del Territorio Histórico de Álava.

Se excluyen los gastos de desplazamientos efectuados a través de las líneas regulares de transporte colectivo.

d) Alquiler de instalaciones y de material para actividades relacionadas con la nieve, la pista de hielo y la natación.

6. Se considerarán gastos no imputables y, por lo tanto, no subvencionables, los referidos a:

a) Personal dedicado al arbitraje, cronometraje, auxiliares, y demás responsables de similares características.

b) Seguro general y/o específico para la actividad.

c) Gastos de manutención (desayunos, comidas, cenas, lunch, avituallamiento, invitaciones protocolarias y demás gastos de similares características) y alojamiento de deportistas, jueces, dirigentes y demás participantes.

d) Traslado y montaje de material.

e) Canon, tasas de tráfico, avales y demás gastos de similares características.

f) Obsequios a participantes (camisetas, sudaderas, medallas, recuerdos, y demás gastos de similares características), así como su impresión y/o grabación.

g) Gastos de representación, actividades protocolarias y demás gastos de similares características.

h) Cartelería (diseño, impresión, distribución, colocación, reparto, entrega y demás gastos de similares características), así como todo tipo de publicidad en medios de comunicación.

i) Exhibiciones culturales o deportivas.

j) Contratación de deportistas (caches, dietas, contratos y demás gastos de similares características).

k) Adquisición y/o alquiler de todo tipo de material.

l) Gastos de lavandería.

m) Dietas o premios en metálico, en especie y otros de similares características, a deportistas.

n) Alquiler de instalaciones y de material para actividades no relacionadas con la nieve, la pista de hielo y la natación.

o) Dietas y/o remuneraciones por alquiler, limpieza, mantenimiento, reparación, así como otros gastos de similares características, de todo tipo de instalaciones deportivas.

p) Desplazamiento de participantes en medios particulares o transportes colectivos públicos. Se excluyen los indicados en el apartado c) del apartado 5 de la base séptima.

q) Dietas o sueldos de personal propio de las entidades locales organizadoras, excepto los derivados de contrataciones efectuadas para el desarrollo específico de la actividad para la que se solicita la subvención.

r) Alquiler de megafonía y locución.

s) Material de oficina e informático así como gastos de telefonía, fax, internet y demás gastos de similares características.

t) Todo tipo de trofeos.

u) Gastos derivados de la contratación de servicios de organización y control.

v) Otros gastos no imputables a la actividad deportiva subvencionable.

7. Los datos que no se acrediten no serán valorados.

Octava. Resolución

1. Las solicitudes serán examinadas por la comisión de valoración, presidida por el director de Euskera, Cultura y Deporte y formada por tres vocales, el jefe del Servicio de Deporte y dos técnicos/as adscritos/as al citado servicio, actuando como secretaria, con voz pero sin voto, la jefa de la Secretaría Técnica de Euskera, Cultura y Deporte.

El Departamento de Euskera, Cultura y Deporte, en aquellos casos que lo estime oportuno, podrá solicitar datos o pedir aclaraciones sobre las documentaciones presentadas que, caso de no evacuarse en los plazos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrían retrasar el expediente e incluso dar lugar al archivo del mismo.

La comisión de valoración, tras la comparación de las solicitudes presentadas de acuerdo a los criterios fijados en la convocatoria, emitirá un informe en el que se concrete el resultado de su evaluación y una prelación de las mismas, en su caso.

2. Se prescindirá del trámite de audiencia al no tenerse en cuenta en orden a dictar la resolución otros hechos y documentos que los presentados por los solicitantes.

3. El órgano competente, a propuesta del Servicio de Deporte, dictará la resolución que proceda en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la convocatoria en el BOTA. Transcurrido el plazo máximo sin que haya recaído resolución expresa, los interesados podrán entender desestimada la solicitud.

4. La resolución de concesión deberá contener las entidades solicitantes a las que se conceda subvención y la desestimación expresa de las restantes solicitudes.

5. En la resolución, caso de ser positiva, se hará constar cuantía de la subvención, forma de pago, programa o actividad afectada, documentación a presentar y condiciones en que se otorga, notificándose a las beneficiarias, conforme a lo previsto en los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. La resolución de concesión o denegación de la subvención será notificada a las entidades solicitantes según las formas previstas en los artículos 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. La resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz conforme a lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

En el caso de no impugnarla directamente, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Novena. Justificación y abono de la subvención

1. El abono de la subvención se realizará previa justificación de los gastos realizados debidamente relacionados.

2. En un plazo que finalizará el 14 de junio de 2019, las entidades beneficiarias deberán presentar:

a) Impreso normalizado de memoria-liquidación, anexo II, debidamente cumplimentado y acompañado de los justificantes originales, o fotocopias compulsadas, de gastos (facturas o recibos originales de la totalidad del gasto). En los supuestos de facturas de gasto superiores a 500,00 euros, se deberá acreditar que se ha efectuado el pago de la/s misma/s.

Es necesario presentar la/s factura/s en formato original, por lo que no se admitirán como tales aquellas emitidas vía fax, escaneadas, remitidas a través de correos electrónicos u otros sistemas similares.

No se admitirán como justificación de gastos aquellas facturas y/o recibos en los que no estén claramente identificados los siguientes datos:

- Emisor/a, con su nombre o razón social y DNI o NIF.
- Receptor/a, con su nombre o razón social y DNI o NIF.
- Objeto del gasto.
- Fecha.

Asimismo, no se admitirán como gastos justificativos aquellas facturas o recibos que no cumplan la normativa fiscal en materia de retenciones a cuenta del IRPF (Impuesto sobre la renta de las personas físicas).

Respecto a la documentación acreditativa del pago de facturas, se aceptarán como justificantes de pago:

– Certificado bancario original en el que se especifique como mínimo el importe, la fecha y el beneficiario del pago o transferencia. Dicho certificado deberá estar firmado y/o con el sello estampado del banco.

– Certificado firmado y/o con sello estampado de quien emita la factura original en el que se especifique el nº de factura, el importe y la fecha de abono.

– Extractos bancarios originales recibidos por correo ordinario.

– Copia compulsada de libretas de cuentas corrientes con los movimientos correspondientes.

– Extractos bancarios electrónicos recibidos por e-mail u órdenes de transferencias telemáticas con sello estampado del banco que realiza el pago o transferencia.

– Tickets de compra originales que impliquen que con la disposición de los mismos se ha abonado el importe (tickets de centros comerciales, autopistas, billetes de viajes, etc.) o facturas originales con sello de la empresa emisora en las que se especifique que las mismas han sido abonadas.

No se admitirán los pagos en efectivo de las operaciones con un importe igual o superior o su contravalor en moneda extranjera al que se establezca en la normativa vigente para el ejercicio 2019.

A efectos del cálculo de la cuantía que se establezca señalada en el párrafo anterior, se sumarán los importes de todas las operaciones o pagos en que se haya podido fraccionar la entrega de bienes o la prestación de servicios.

Una vez realizada la actividad, cualquier modificación en los datos aportados y reflejados en la memoria-liquidación que supongan variación respecto a los aportados en la solicitud, que sirvieron de base para el cálculo de la subvención, dará lugar a un nuevo cálculo de la misma con los criterios recogidos en la Base Séptima de la convocatoria, no pudiendo ser en ningún caso superior a la destinada inicialmente.

Decima. Incompatibilidad de subvenciones

Las subvenciones concedidas en esta convocatoria, con independencia de lo establecido al efecto en las bases generales reguladoras de la concesión de la misma, serán incompatibles con cualquier otra ayuda económica o subvención a que puedan acogerse los solicitantes en este u otros Departamentos de la propia Diputación Foral u Organismos adscritos a ésta, salvo que expresamente haya sido autorizado por ambos organismos conjuntamente o con previo conocimiento de su concesión.

Undécima. Publicidad

1. La presente Convocatoria será publicada en el BOTHA.

2. Asimismo, se expondrá en la página web de la Diputación Foral de Álava, www.araba.eus, en el apartado señalado como Servicios a la ciudadanía / Ayudas y subvenciones.

Duodécima. Responsabilidades

Los beneficiarios asumen las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades objeto de esta convocatoria y, a solicitar las autorizaciones que para su desarrollo sean exigidas por la legislación vigente.

Decimotercera. Interpretación

Cualquier duda que pudiera surgir en torno a la interpretación de esta convocatoria, será resuelta por el Departamento de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava.



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava
www.araba.eus

Eskabidea (I. eranskina)

Toki erakundeen kirola sustatzeko dirulaguntzena

2019

Deportes por Entidades Locales

Solicitud (anexo I)

Euskera, Kultura eta Kirol
Saila

Departamento de
Euskera, Cultura y Deporte

ASUN

(Administrazioak betetzeko ■ A cumplimentar por la Administración)

ESKATZAILEA ■ SOLICITANTE

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo

IKZ ■ CIF

Identifikazio zk. ■ N° identificativo

Sozietatearen izena ■ Razón social

Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)

Zk. ■ Núm.

Letra

Eskra. ■ Escal.

Solairua ■ Piso

Aldea ■ Mano

Herrialdea ■ País

Probintzia ■ Provincia

Udalerría ■ Municipio

Herría ■ Localidad

P. K. ■ C. P.

Posta elektronikoa ■ Correo electrónico

Telefonoa ■ Teléfono

Mugikorra ■ Móvil

Faxa ■ Fax

JAKINARAZPENETARAKO HELBIDEA ■ DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN POSTAL

(Ez da bete behar eskatzailearen datuekin bat egiten badute ■ No rellenar si coincide con los datos de la entidad solicitante)

Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)

Zk. ■ Núm.

Letra

Eskra. ■ Escal.

Solairua ■ Piso

Aldea ■ Mano

Herrialdea ■ País

Probintzia ■ Provincia

Udalerría ■ Municipio

Herría ■ Localidad

P. K. ■ C. P.

LEGEZKO ORDEZKARIA ■ REPRESENTANTE LEGAL

(Pertsona juridikoentzat nahitaezkoa da ■ Obligatorio para las personas jurídicas)

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo

NAN

AIZ

Besteren bat

DNI

NIE

Otro

Identifikazio zk. ■ N° identificativo

Sexua ■ Sexo

Emakumea

Gizona

Mujer

Hombre

Izena ■ Nombre

Lehen abizena ■ Primer apellido

Bigarren abizena ■ Segundo apellido

Posta elektronikoa ■ Correo electrónico

Telefonoa ■ Teléfono

Mugikorra ■ Móvil

Faxa ■ Fax

Orria ■ Hoja 1/5



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava
www.araba.eus

Eskabidea (I. eranskina)

Toki erakundeen kirola sustatzeko dirulaguntzena

2019

Deportes por Entidades Locales

Solicitud (anexo I)

Euskera, Kultura eta Kirol
Saila

Departamento de
Euskera, Cultura y Deporte

ESKAERA AURKEZTEN DUEN PERTSONAREN ERANTZUKIZUN-ADIERAZPENA ■ DECLARACION RESPONSABLE DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD

Behean zehaztutako pertsonak, zeinak bertan sinatzen baitu, zinpean adierazten du azaltzen den entitateak baimenduta dagoela haren izenean aurkezteko erantsitako eskaera.

La persona abajo especificada, que firma la presente, declara bajo juramento que está autorizada por la Entidad que se señala para presentar en nombre de la misma la solicitud adjunta.

Izen-abizenak ■ Nombre y apellidos	
NAN ■ DNI	
Entitatea ■ Entidad	
IFK ■ CIF	
Kargua ■ Cargo	

Berariaz baimena ematen dut neure datu pertsonalak Arabako Foru Aldundiak trata ditzan, baldin eta laguntza ekonomiko honen tramitazio eta kontrola kudeatzeko helburuz bada. ■ Exproso mi consentimiento para que Diputación Foral de Álava (DFA) trate mis datos personales para las finalidades de gestionar la tramitación y control sobre esta ayuda económica.

.....
(Lekua eta data ■ Lugar y fecha)

Sinadura ■ Firma _____

(Zigilua ■ Sello)

Eskaera sinatzen duenaren
NANaren fotokopia.

(AURREKO ALDEAN)

Fotocopia del DNI de la persona
firmante de la solicitud.

(ANVERSO)

Eskaera sinatzen duenaren
NANaren fotokopia.

(ATZEKO ALDEAN)

Fotocopia del DNI de la persona
firmante de la solicitud.

(REVERSO)

Orria ■ Hoja 2/5



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava
www.araba.eus

Eskabidea (I. eranskina)

Toki erakundeen kirola sustatzeko dirulaguntzena

2019

Deportes por Entidades Locales

Solicitud (anexo I)

Euskera, Kultura eta Kirol
Saila

Departamento de
Euskera, Cultura y Deporte

BANKUEN DATUAK ■ DATOS BANCARIOS

(Banku helbideratzearen datuak aldatu badira bete solik ■ Cumplimentar únicamente en el caso de modificación de los datos de la domiciliación bancaria)

BANKUA ■ BANCO	
IBAN	SWIFT

<p>(FINANTZA ENTITATEAK bete behar du) ■ (A rellenar por la ENTIDAD FINANCIERA)</p> <p>Finantza entitatearen adostasuna (sinadura eta zigilua) ■ Conforme entidad financiera (firma y sello)</p> <p>.....(e)ko.....aren.....(e)an En..... a..... de..... de.....</p> <p>Finantza erakundeak ZIURTATZEN du lehen adierazitako banku kontua "ESKATZAILEA" atalean ageri den pertsona fisiko edo juridiko interesdunaren izenean eta IFZarekin dagoela irekita, eta pertsona interesdun hori kontuaren titular gisa ageri dela</p> <p>La entidad financiera CERTIFICA que la cuenta bancaria anteriormente señalada figura abierta al NIF y nombre de la persona física o jurídica interesada que figura en el apartado "SOLICITANTE", y que dicha persona interesada figura como titular de la cuenta.</p>	<p>(ESKATZAILEAK bete behar du) ■ (A rellenar por la persona SOLICITANTE)</p> <p>Hirugarren interesdunaren sinadura edota entitatearen zigilua ■ Firma de la persona interesada y/o sello de la entidad interesada</p> <p>.....(e)ko.....aren.....(e)an En..... a..... de..... de.....</p> <p>ADIERAZI BI AUKERETAKO BAT: <input type="checkbox"/> Alta eskatzen da Arabako Foru Aldundiaren hirugarren moduan, ESKAERA HONI IFZ-REN FOTOKOPIA ERANTSITA <input type="checkbox"/> Bankuko datuak eguneratzea eskatzen da, dagoeneko altan egonik Arabako Foru aldundiaren hirugarren moduan</p> <p>INDICAR UNA DE LAS DOS OPCIONES: <input type="checkbox"/> Se solicita el alta como Tercero de la Diputación Foral de Álava, para lo cual <u>SE ADJUNTA FOTOCOPIA DEL NIF A LA PRESENTE SOLICITUD</u> <input type="checkbox"/> Se solicita la puesta al día de los datos bancarios como Tercero de la Diputación Foral de Álava ya dado de alta.</p>
---	--

Orria ■ Hoja 3/5



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava
www.araba.eus

Eskabidea (I. eranskina)

Toki erakundeen kirola sustatzeko dirulaguntzena

2019

Deportes por Entidades Locales

Solicitud (anexo I)

Euskera, Kultura eta Kirol
Saila

Departamento de
Euskera, Cultura y Deporte

JARDUEREI BURUZKO DATUAK ■ DATOS DE LAS ACTIVIDADES

Jardueren izena ■ Denominación de las actividades

(Adierazi dagokionak ■ Marcar las que correspondan)

<input type="checkbox"/>	Heldu eta hirugarren adinekoentzako mantentze fisikoko jarduerak / Gimnasioko jarduerak ■ Actividades de mantenimiento físico para adultos y/o tercera edad / Actividades de gimnasio
<input type="checkbox"/>	Mantentze fisikoa, running-aren, Nordic Walking, lasterketa jarraituaren,... bidez ■ Mantenimiento físico a través del running, carrera continua, marcha Nórdica-Nordic Walking, etc.
<input type="checkbox"/>	Egun bateko mendi martxak eta ibilaldiak,... ■ Marchas montaÑeras y/o senderismo., etc. y de un día de duración
<input type="checkbox"/>	Egun bateko bizikleta martxak (BTT, Mountain Bike,...) ■ Marchas ciclistas, BTT, Mountain Bike, etc., y de un día de duración
<input type="checkbox"/>	Igeriketa, elurra eta izotz-pistarekin zerikusia duten jarduerak ■ Actividades relacionadas con la natación, la nieve y la pista de hielo

Jardueren datak

2019ko urtarrilaren 1a eta 2019ko martxoaren 31a bitartean (biak barne)

Fechas actividades

Entre el día 1 de enero de 2019 y el día 31 de marzo de 2019 (ambos inclusive)

AURREKONTUA ■ PRESUPUESTO

Aurkeztutako aurrekontua ■ Presupuesto presentado

Ustezko sarrerak ■ Ingresos previstos

Eskatutako zenbatekoa ■ Importe solicitado

Gastuen aurrekontua (ekarpenen arabera xehatu eta gastuen zenbatekoa adierazi) ■

Presupuesto de gastos (desglosar por conceptos, con indicación de los mismos)

GASTU KONPUTAGARRIEN AURREKONTUA ■

PRESUPUESTO DE GASTOS COMPUTABLES

	Zenbatekoa ■ Importe
a) Kirol monitoreen gastuak ■ Gastos de monitores/as deportivos/as.	
b) Mediku, ambulanzia eta horrelako gastuak ■ Gastos médicos, ambulancias, salvamento, etc., específicos	
c) Entitate eskatzaileak kontratatutako talde garraioko gastuak (elurra, izotza, igeriketa) ■ Gastos de desplazamiento colectivo contratados por la Entidad solicitante. (nieve, hielo, natación).	
d) Instalazio espezifikoaren eta materialen (elurra, izotza, igeriketa) alokatzea ■ Alquiler de instalaciones y material (nieve, hielo, natación).	
GASTUEN GUZTIRA ■ TOTAL GASTOS	

Sarreraren aurrekontua ■

Presupuesto de Ingresos

EMAILE ENTITATEA ■ ENTIDAD DONANTE

Parte-hartzaile ■ Participantes

Besteak ■ Otras entidades

	Zenbatekoa ■ Importe
SARRERAK GUZTIRA ■ TOTAL INGRESOS	

(Tokia eta data ■ Lugar y fecha)

Eskatzailearen/ordezkararen sinadura ■ Firma de la persona solicitante/representante

Orria ■ Hoja 4/5



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava
www.araba.eus

Eskabidea (I. eranskina)

Toki erakundeen kirola sustatzeko dirulaguntzena

2019

Deportes por Entidades Locales

Solicitud (anexo I)

Euskera, Kultura eta Kirol
Saila

Departamento de
Euskera, Cultura y Deporte

Oharra (1)

Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2016ko apirilaren 27ko 2016/679 (EB) Erregelamendua xedatutakoari jarraituz, jakinarazten dizugu eman dizkiguzun datuak Arabako Foru Aldundiaren titulartasuneko Kirolariak izeneko fitxategian sartuko direla. Datu horien tratamendua kirol jardueraren eta entitatekin zerikusia duten bekak eta dirulaguntzak kudeatzeko, kirol prestakuntzako ikastaroak egiteko, jarduerak ikuskatzeko eta iradokizunak kudeatzeko egiten da. Bermatzen dugu datuak isilpean gordeko direla, eta ez zaizkiela jakinaraziko beste batzuei, legez ezarritako kasuez kanpo. Aukeran izango duzu datuetan sartu, haiek zuzendu, ezereztu, haien aurka egin eta tratamendua mugatzeko eskubideak erabiltzea, DBEOK aitortzen dituenak, eta, horretarako, Arabako Foru Aldundiaren Erregistroaren bulegora jo beharko duzu (Probintzia plaza, 5, 01001 PK, Gasteiz -Araba). Argibide gehiago: <http://www.araba.eus/web/LegezkoOharHedatua>

Oharra (2)

Nahi baduzu administrazioak bide telematikoz bidal diezazkizun jakinarazpenak, alta eman beharko duzu Jakinarazpen Telematikoen Zerbitzuan eta, administrazioarekin harremanetan jartzeko, posta elektronikoa bakarraren helbidea (EBH) lortu. Ondoren, zerbitzu horrek gaituta dituen prozeduretan harpidedun egin ahal izango zara. Jakinarazpenak bide telematikoz jasotzeari utzi nahi izanez gero, nahikoa izango duzu dagokion prozeduran baja ematea.

Oharra (3)

Zuk emandako banku datuak hirugarrenen eta interesdunen fitxategian erregistratuko dira, zeina Administrazio honen titularitatekoa baita, aurrekontu gauzatzeari eta aurrekontuz kanpoko gauzatzeari dagozkion eragiketen izapideak egiteko. Atal honetan emandako datuak ez dira tratatuko edo komunikatuko, baldin eta lehenago egindako ordainketen ondorioz, dagoeneko alta eman bazaie identifikazio eta banku datuei, berriro ere kobratzea hautatzeko eman direnei

Oharra (4)

Berdintasunaren arloko araudia betez, honako hau ADIERAZTEN DUT

LEHENENGOA.

Ez ordezkatzeko dudak elkarre edo erakundeak, ez elkarre edo erakunde horretako gobernu edo administrazio organoetako ezin kidek ez duela sexua dela eta inor baztertzeko, ez zuzenean ez zeharka, onarpen prozesuetan edo funtzionamenduan, otsailaren 18ko 4/2005 Legeak, emakumeen eta gizonen berdintasunerakoak, 24.2 artikuluan xedatutakoaren arabera.

BIGARRENA.

Ez ordezkatzeko dudak elkarre edo erakundeak, ez elkarre edo erakunde horretako gobernu edo administrazio organoetako ezin kidek ez duela zigorririk izan, ez arlo penalean ez administrazioan, sexua dela eta inor baztertzeko, eta/edo emakumeen eta gizonen berdintasun arloan xedatutakoak urratzeagatik, abuztuaren 4ko 5/2000 Legegintzako Errege Dekretuak, lan arloko arau hausteei eta zehapenei buruzko legearen testu bateratua onartzen duenak, ezarritakoaren arabera.

Nota (1)

"Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), le informamos que los datos que Vd. Nos facilita van a ser incluidos en el Fichero Deportistas titularidad de Diputación Foral de Álava cuyos tratamientos se realizan para la gestión de concesión de becas y subvenciones relacionadas con actividades y entidades deportivas, realización de cursos de formación deportiva, inspección de actividades y gestión de sugerencias. Garantizamos la confidencialidad de sus datos, no siendo comunicados a terceras personas fuera de los supuestos habilitados legalmente. Usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación que reconoce el RGPD dirigiéndose a la Oficina de Registro de la Diputación Foral de Álava, Plaza de la Provincia, 5, CP 01001 Vitoria - Gasteiz (Álava). Para más información: http://www.araba.eus/web/Avisol_egalAmpliado

Nota (2)

Si quiere que la Administración le remita las notificaciones por vía telemática, deberá darse de alta en el Servicio de Notificaciones Telemáticas y obtener una dirección de correo electrónico única (DEU) con la que comunicarse con la Administración, suscribiéndose, posteriormente, a los procedimientos que tengan habilitado este servicio, podrá dejar de recibir las notificaciones de forma telemática al dar de baja la suscripción al procedimiento correspondiente

Nota (3)

Los datos bancarios facilitados por usted se registrarán en el Fichero de Terceros e interesados titularidad de esta Administración para realizar la tramitación de operaciones de ejecución presupuestaria y extrapresupuestaria. No se tratarán ni comunicarán los datos cumplimentados en este apartado si como consecuencia de pagos realizados con anterioridad, ya estuvieran dados de alta los datos identificativos y bancarios por los que de nuevo se optara para el cobro.

Nota (4)

En cumplimiento de la normativa en materia de Igualdad DECLARO:

PRIMERO.

Que ni la asociación u organización a la que represento, ni persona alguna de las que forman parte de sus órganos de gobierno o administración, realizan actos de discriminación directa y/o indirecta por razón de sexo en los procesos de admisión o en el funcionamiento de conformidad con lo estipulado en el artículo 24.2 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

SEGUNDO.

Que ni la asociación u organización a la que represento, ni persona alguna de las que forman parte de sus órganos de gobierno o administración, han sido sancionadas penal y/o administrativamente por discriminación por razón de sexo y/o por infracciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres derivadas del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava
www.araba.eus

Likidazio-txostena (II. eranskina)

Toki erakundeen kirola sustatzeko dirulaguntzena

2019

Deportes por Entidades Locales

Memoria-liquidación (anexo II)

Euskera, Kultura eta Kirol
Saila

Departamento de
Euskera, Cultura y Deporte

ASUN

(Administrazioak betetzeko ■ A cumplimentar por la Administración)

ESKATZAILEA ■ SOLICITANTE

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo

IKZ ■ CIF

Identifikazio zk. ■ N° identificativo

Sozietatearen izena ■ Razón social

Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)

Zk. ■ Núm.

Letra

Eskra. ■ Escal.

Solairua ■ Piso

Aldea ■ Mano

Herrialdea ■ País

Probintzia ■ Provincia

Udalerría ■ Municipio

Herría ■ Localidad

P. K. ■ C. P.

Posta elektronikoa ■ Correo electrónico

Telefonoa ■ Teléfono

Mugikorra ■ Móvil

Faxa ■ Fax

JAKINARAZPENETARAKO HELBIDEA ■ DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN POSTAL

(Ez da bete behar eskatzailearen datuekin bat egiten badute ■ No rellenar si coincide con los datos de la entidad solicitante)

Helbidea (kalea) ■ Domicilio (calle)

Zk. ■ Núm.

Letra

Eskra. ■ Escal.

Solairua ■ Piso

Aldea ■ Mano

Herrialdea ■ País

Probintzia ■ Provincia

Udalerría ■ Municipio

Herría ■ Localidad

P. K. ■ C. P.

LEGEZKO ORDEZKARIA ■ REPRESENTANTE LEGAL

(Pertsona juridikoentzat nahitaezkoa da ■ Obligatorio para las personas jurídicas)

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo

NAN

DNI

AIZ

NIE

Besteren bat

Otro

Identifikazio zk. ■ N° identificativo

Sexua ■ Sexo

Emakumea

Mujer

Gizona

Hombre

Izena ■ Nombre

Lehen abizena ■ Primer apellido

Bigarren abizena ■ Segundo apellido

Posta elektronikoa ■ Correo electrónico

Telefonoa ■ Teléfono

Mugikorra ■ Móvil

Faxa ■ Fax

Orria ■ Hoja 1/3



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava
www.araba.eus

Likidazio-txostena (II. eranskina)

Toki erakundeen kirola sustatzeko dirulaguntzena

2019

Deportes por Entidades Locales

Memoria-liquidación (anexo II)

Euskera, Kultura eta Kirol
Saila

Departamento de
Euskera, Cultura y Deporte

JARDUEREI BURUZKO DATUAK ■ DATOS DE LAS ACTIVIDADES

Jardueren izena ■ Denominación de las actividades

(Adierazi dagokionak ■ Marcar las que correspondan)

<input type="checkbox"/>	Heldu eta hirugarren adinekoentzako mantentze fisikoko jarduerak / Gimnasioko jarduerak ■ Actividades de mantenimiento físico para adultos y/o tercera edad / Actividades de gimnasio
<input type="checkbox"/>	Mantentze fisikoa, running-aren, Nordic Walking, lasterketa jarraituaren,... bidez ■ Mantenimiento físico a través del running, carrera continua, marcha Nórdica-Nordic Walking, etc.
<input type="checkbox"/>	Egun bateko mendi martxak eta ibilaldiak,... ■ Marchas montaÑeras y/o senderismo., etc. y de un día de duración
<input type="checkbox"/>	Egun bateko bizikleta martxak (BTT, Mountain Bike,...) ■ Marchas ciclistas, BTT, Mountain Bike, etc., y de un día de duración
<input type="checkbox"/>	Igeriketa, elurra eta izotz-pistarekin zerikusia duten jarduerak ■ Actividades relacionadas con la natación, la nieve y la pista de hielo

Jardueren data

2019ko urtarrilaren 1a eta 2019ko martxoaren 31a bitartean (biak barne)

Fechas actividades

Entre el día 1 de enero de 2019 y el día 31 de marzo de 2019 (ambos inclusive)

AURREKONTUA ■ PRESUPUESTO

Egindako gastuak, guztira ■ Total de gastos realizados

Jasotako diru sarrerak, guztira (*) ■ Total de ingresos recibidos (*)

(*) DIRU SARRERETAN EZ SARTZEA ARABAKO FORU ALDUNDIAK EMANDAKO DIRULAGUNTZA
(*) NO INCLUIR EN LOS INGRESOS LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DIPUTACION FORAL DE ÁLAVA

Emandako dirulaguntza ■ Subvención concedida

Gastuen (ekarpenen arabera xehatu eta gastuen zenbatekoa adierazi) ■

Gastos (desglosar por conceptos, con indicación de los mismos)

GASTU KONPUTAGARRIEN ■

GASTOS COMPUTABLES

	Zenbatekoa ■ Importe
a) Kirol monitoreen gastuak ■ Gastos de monitores/as deportivos/as.	
b) Mediku, ambulanzia eta horrelako gastuak ■ Gastos médicos, ambulancias, salvamento, etc., específicos	
c) Entitate eskatzaileak kontratatutako talde garraioko gastuak (elurra, izotza, igeriketa) ■ Gastos de desplazamiento colectivo contratados por la Entidad solicitante. (nieve, hielo, natación).	
d) Instalazio espezifikoaren eta materialen (elurra, izotza, igeriketa) alokatzea ■ Alquiler de instalaciones y material (nieve, hielo, natación).	
GASTUEN GUZTIRA ■ TOTAL GASTOS	

SarrereK ■ Ingresos

	Zenbatekoa ■ importe
SARRERAK GUZTIRA ■ TOTAL INGRESOS	

(Tokia eta data ■ Lugar y fecha)

Eskatzailearen/ordezariaren sinadura ■ Firma de la persona solicitante/representante

Orria ■ Hoja 2/3



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava
www.araba.eus

Likidazio-txostena (II. eranskina)

Toki erakundeen kirola sustatzeko dirulaguntzena

2019

Deportes por Entidades Locales

Memoria-liquidación (anexo II)

Euskera, Kultura eta Kirol
Saila

Departamento de
Euskera, Cultura y Deporte

Oharra (1)

Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2016ko apirilaren 27ko 2016/679 (EB) Erregelamenduak xedatutakoari jarraituz, jakinarazten dizugu eman dizkiguzun datuak Arabako Foru Aldundiaren titulartasuneko Kirolariak izeneko fitxategian sartuko direla. Datu horien tratamendua kirol jarduerak eta entitateekin zerikusia duten bekak eta dirulaguntzak kudeatzeko, kirol prestakuntzako ikastaroak egiteko, jarduerak ikuskatzeko eta iradokizunak kudeatzeko egiten da. Bermatzen dugu datuak isilpean gordeko direla, eta ez zaizkiela jakinaraziko beste batzuei, legez ezarritako kasuez kanpo. Aukeran izango duzue datuetan sartu, haiek zuzendu, ezereztu, haien aurka egin eta tratamendua mugatzeko eskubideak erabiltzea, DBEOk aitortzen dituenak, eta, horretarako, Arabako Foru Aldundiaren Erregistroaren bulegora jo beharko duzue (Probintzia plaza, 5, 01001 PK, Gasteiz -Araba). Argibide gehiago: <http://www.araba.eus/web/LegezkoOharHedatua>

Oharra (2)

Nahi baduzu administrazioak bide telematikoz bidali diezazkizun jakinarazpenak, alta eman beharko duzue Jakinarazpen Telematikoen Zerbitzuan eta, administrazioarekin harremanetan jartzeko, posta elektronikoki bakarrenean helbidea (EBH) lortu. Ondoren, zerbitzu horrek gaituta dituen prozeduretan harpidedun egin ahal izango zara. Jakinarazpenak bide telematikoz jasotzeari utzi nahi izanez gero, nahikoa izango duzue dagokion prozeduran baja ematea.

Oharra (3)

Zuk emandako banku datuak hirugarrenean eta interesdunen fitxategian erregistratuko dira, zeina Administrazio honen titularitatekoa baita, aurrekontu gauzatzeari eta aurrekontuz kanpoko gauzatzeari dagozkion eragiketen izapideak egiteko. Atal honetan emandako datuak ez dira tratatuko edo komunikatuko, baldin eta lehenago egindako ordainketen ondorioz, dagoeneko alta eman bazaie identifikazio eta banku datuei, berriro ere kobratzea hautatzeko eman direnei

Oharra (4)

Berdintasunaren arloko araudia betez, honako hau ADIERAZTEN DUT

LEHENENGOA.

Ez ordezkatzeko dudako elkarte edo erakundeak, ez elkarte edo erakunde horretako gobernu edo administrazio organoetako ezin kidek ez duela sexua dela eta inor bazterten, ez zuzenean ez zeharka, onarpen prozesuetan edo funtzionamenduan, otsailaren 18ko 4/2005 Legeak, emakumeen eta gizonen berdintasunerakoak, 24.2 artikuluan xedatutakoaren arabera.

BIGARRENA.

Ez ordezkatzeko dudako elkarte edo erakundeak, ez elkarte edo erakunde horretako gobernu edo administrazio organoetako ezin kidek ez duela zigorrik izan, ez arlo penalean ez administrazioan, sexua dela eta inor bazterteagatik, eta/edo emakumeen eta gizonen berdintasun arloan xedatutakoak urratzeagatik, abuztuaren 4ko 5/2000 Legegintzako Errege Dekretuak, lan arloko arau hausteei eta zehapenei buruzko legearen testu bateratua onartzen duenak, ezarritakoaren arabera.

Nota (1)

"Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), le informamos que los datos que Vd. Nos facilita van a ser incluidos en el Fichero Deportistas titularidad de Diputación Foral de Álava cuyos tratamientos se realizan para la gestión de concesión de becas y subvenciones relacionadas con actividades y entidades deportivas, realización de cursos de formación deportiva, inspección de actividades y gestión de sugerencias. Garantizamos la confidencialidad de sus datos, no siendo comunicados a terceras personas fuera de los supuestos habilitados legalmente. Usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación que reconoce el RGPD dirigiéndose a la Oficina de Registro de la Diputación Foral de Álava, Plaza de la Provincia, 5, CP 01001 Vitoria - Gasteiz (Álava). Para más información: <http://www.araba.eus/web/AvisolEgalAmpliado>

Nota (2)

Si quiere que la Administración le remita las notificaciones por vía telemática, deberá darse de alta en el Servicio de Notificaciones Telemáticas y obtener una dirección de correo electrónico única (DEU) con la que comunicarse con la Administración, suscribiéndose, posteriormente, a los procedimientos que tengan habilitado este servicio, podrá dejar de recibir las notificaciones de forma telemática al dar de baja la suscripción al procedimiento correspondiente

Nota (3)

Los datos bancarios facilitados por usted se registrarán en el Fichero de Terceros e interesados titularidad de esta Administración para realizar la tramitación de operaciones de ejecución presupuestaria y extrapresupuestaria. No se tratarán ni comunicarán los datos cumplimentados en este apartado si como consecuencia de pagos realizados con anterioridad, ya estuvieran dados de alta los datos identificativos y bancarios por los que de nuevo se optara para el cobro.

Nota (4)

En cumplimiento de la normativa en materia de Igualdad DECLARO:

PRIMERO.

Que ni la asociación u organización a la que represento, ni persona alguna de las que forman parte de sus órganos de gobierno o administración, realizan actos de discriminación directa y/o indirecta por razón de sexo en los procesos de admisión o en el funcionamiento de conformidad con lo estipulado en el artículo 24.2 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

SEGUNDO.

Que ni la asociación u organización a la que represento, ni persona alguna de las que forman parte de sus órganos de gobierno o administración, han sido sancionadas penal y/o administrativamente por discriminación por razón de sexo y/o por infracciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres derivadas del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.